

St Paul's School

Founded 1940

REGLAMENTO INTERNO

ANEXOS:

**“Protocolo de atención
de primeros auxilios”**

“He escogido el camino de la verdad”



IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como, “estudiante”, “alumno”, “pupilo”, “compañero”, “profesor”, “docente”, “apoderado” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

ANEXOS:

PROTOCOLO ATENCIÓN PRIMEROS AUXILIOS

El colegio St Paul's en su rol de garante de los derechos y resguardo de los estudiantes, se preocupa por medio de este Protocolo, de la atención de estudiantes con situaciones médicas emergentes y /o situaciones crónicas existentes. El objetivo de este plan de atención es el de organizar los procedimientos del Personal del colegio frente a situaciones de salud que presenten los estudiantes, ya sea dentro o fuera del establecimiento, de acuerdo a la actividad escolar que se esté realizando.

Se procederá a aplicar este procedimiento de similar forma con las personas que se encuentren presentes durante la jornada de funcionamiento del establecimiento.

Los responsables de implementar Políticas, Planes y Protocolos, en este ámbito, son el Comité de Convivencia Escolar y el Comité de Seguridad Escolar.

1. CONSIDERACIONES CONCEPTUALES Y LEGALES EXISTENTES

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios:

CLÁUSULA SEXTA, PTO. 14° EL PADRE, MADRE y/o APODERADO se compromete a:

“Comunicar por escrito al colegio, cualquier situación médica (transitoria o crónica) sea física o psíquica que haya afectado recientemente al alumno en especial si aquellas situaciones médicas o psíquicas tienen incidencia en las actividades físicas, deportivas, de viajes, de estrés académico por el estudio, etc.

Es obligación de los padres y/o apoderados, efectuar un examen médico preventivo antes del inicio de cada año a sus pupilos, e informar a través de la ficha médica, de las anomalías o situaciones de precaución que deberá adoptar el colegio ante tales situaciones médicas o psíquicas, adjuntando Certificados pertinentes”.

En caso de no entregar la información oportunamente, o hacerlo de forma incompleta, relevará al COLEGIO de toda responsabilidad.

SEGUROS: Convenio de Seguro colectivo de Accidentes personales (estudiantes), Mutual de Seguros.

2. SALA DE ATENCIÓN DE 1° AUXILIOS

El Colegio cuenta con una sala de Atención de Primeros Auxilios a cargo de dos Técnicos en Enfermería que funcionan por turnos, capacitados para la entrega de los primeros auxilios. La sala de Atención de Primeros Auxilios, dispone de equipamiento para una primera atención como: vendas, férulas, material de curación, camilla de traslado, tabla espinal, silla de ruedas, termómetro, desfibrilador externo automático, tensiómetro, fonendoscopio, gel frío- calor, bolsa de agua caliente, saturómetro de pulso, máquina para medir hemoglucotest, etc.

A todo estudiante que sea atendido en la sala de atención de primeros auxilios se le entregará un comprobante de atención con dos copias, una de las cuales se entregará en Inspectoría y la otra se envía vía School Diary.

Los objetivos de esta Sala de atención son:

- a) Realizar Curaciones menores.
- b) Inmovilización previa al traslado de un accidentado hacia el centro especializado.
- c) Soporte vital básico.
- d) Evaluación, control de signos vitales y derivación en caso de ser necesario, de cualquier situación de salud que se presente en el Colegio.

Uso de Fármacos: La sala de Primeros auxilios cuenta con fármacos de uso frecuente como: analgésicos, antiinflamatorios, antiespasmódicos, antialérgicos. También cuenta con toallas higiénicas e infusiones de hierbas. El Técnico en Enfermería sólo podrá administrar un medicamento para enfermedad crónica si contase con la autorización del apoderado para hacerlo, lo cual debe constar en certificado o receta médica extendida por el profesional correspondiente. Copia de este documento deberá ser entregado para su archivo y solo tendrá validez por el tiempo que estipule el profesional. Por esta razón, es muy importante completar, actualizar y firmar junto a trámites de matrícula, los datos de la Ficha Médica. (Ver Anexo Ficha Médica)

3. TIPOS DE CASOS Y DERIVACIONES:

A. URGENCIAS QUE REQUIEREN TRASLADO INMEDIATO

Esta es toda condición clínica que implique riesgo de muerte o de secuela funcional grave, la atención de urgencia o emergencia vital ante un hecho de tal envergadura debe ser inmediata e impostergable. Tales casos pueden ser, entre otros:

- Convulsiones
- Traumatismos Craneoencefálicos
- Pérdida de conocimiento
- Reacción anafiláctica o alérgica con molestias respiratorias.
- Paro cardio-respiratorio.
- Crisis de asma.
- Fracturas.
- Cuerpos extraños en vías respiratorias.
- Intoxicación.
- Trauma ocular o cuerpo extraño intraocular
- Arritmias
- Shock eléctricos
- Dolor abdominal agudo
- Hipertensión severa
- Dolor torácico traumático o no traumático.
- Heridas cortantes con sangrado activo que no se detiene con compresión
- Intoxicación farmacológica con compromiso de conciencia
- Quemadura
- Trastornos gastrointestinales con deshidratación o alteración de signos vitales
- Vómitos con presencia de sangre.
- Glicemia alterada en rangos de riesgo.

RESPONSABLES:

A evaluación de la gravedad del accidente o de la enfermedad será realizada por el Técnico en Enfermería. El traslado de este tipo de accidentados a los centros asistenciales estará a cargo de técnicos de enfermería, administración del colegio y/o Direcciones de ciclo, por intermedio de ambulancias o auto particular.

PROCEDIMIENTOS

- El estudiante, deberá permanecer en el lugar sin ser movido y acompañado por el profesor a cargo. Este enviará a un estudiante (o a la asistente) a buscar al Técnico en Enfermería quien se hará cargo del mismo.
- En forma paralela, el profesor enviará a otro estudiante o a la asistente a solicitar ayuda a un Inspector o profesor, quien debe informar inmediatamente a la respectiva Dirección de ciclo.
- La Dirección de ciclo se contactará con el apoderado para informar de lo ocurrido y el centro al que será trasladado su pupilo, solicitando que ellos acudan a este, a la mayor brevedad posible.
- En el caso de que el Director de Ciclo respectivo no se encuentre, corresponderá al Coordinador Académico asumir estas funciones.
- El Técnico en Enfermería junto a la Dirección de Ciclo, coordinará el traslado a centro hospitalario y procederá a solicitar asistencia de servicio de ambulancia según corresponda.

Contactar a los siguientes teléfonos:	
SAPU (Consultorio Nva. Aurora, EMERGENCIAS)	32-2614904
Ambulancia IST Particular para Alumnos Esta ambulancia es de traslado solamente (no tiene equipo de reanimación)	9 54262153
Ambulancia particular (Sr. Cristian Vargas) Esta ambulancia tiene equipo de reanimación	9 3578 2228 32-3517340

- Si la emergencia corresponde a un paro cardiorrespiratorio, se iniciarán las maniobras de reanimación cardiopulmonar comandadas por el Técnico en Enfermería y apoyada por el personal que se encuentre capacitado para estos efectos. Si se requiere, se utilizará el desfibrilador.
- Si las condiciones del paciente lo permiten, será trasladado a la sala de atención de primeros auxilios o a alguna zona protegida más cercana, hasta la llegada de la ambulancia.
- La ambulancia ingresará al colegio, dependiendo de la zona en que ocurrió el accidente por parvulario o por calle Tongoy

B. URGENCIA VITAL FUERA DEL COLEGIO

Si la situación médica emergente ocurre en recintos fuera del Colegio, se procederá de la siguiente manera:

- Previo a la salida, se definirá el profesor encargado de las situaciones médicas emergentes, quien llevará una carpeta con las fichas médicas de los alumnos, teléfonos de emergencia y documentación correspondiente. Se agrega el teléfono del **SAMU 131**, que atiende en todo Chile.
- En caso de suceder una urgencia, esta será evaluada por el adulto responsable de los estudiantes, tomando contacto telefónico con el Técnico en Enfermería que está en el colegio. Deberá establecer contacto con la ambulancia y posterior contacto con Dirección de ciclo. En forma simultánea, tomará contacto con el apoderado del estudiante.
- Otro profesor será designado para el cuidado y supervisión de resto de los estudiantes.
- El estudiante deberá permanecer en el lugar sin ser movido.
- En el caso de que el lugar cuente con enfermería, solicitar que el técnico en enfermería de turno recurra a prestar la atención de urgencia al estudiante.
- Si las condiciones del paciente y la implementación lo permiten, será trasladado a sala de atención de primeros auxilios o alguna zona protegida más cercana, hasta la llegada de la ambulancia o auto particular, acción que realizará el profesor a cargo.
- Una vez finalizada la atención de urgencia vital, el Técnico en enfermería del colegio, realizará el registro de lo acontecido.

C. ATENCIÓN MÉDICA NO URGENTE

Se entiende por atención médica no urgente, aquella situación de salud en la cual el estudiante no está en riesgo vital. Tales casos pueden ser, entre otros:

- Contusiones diversas en extremidades o diversas zonas del cuerpo donde la valoración radiológica sea necesaria para detectar posibles fracturas, esguinces, fisuras, etc.
- Heridas inciso contusas que requieren puntos de sutura.
- Contusiones en la boca donde hay rotura parcial o pérdida total de una pieza dental y para lo que se requiere una evaluación dental.
- Cuerpos extraños en otras partes del cuerpo.
- Epistaxis severa.
- Síndrome bronquial obstructivo
- Obstrucción bronquial aguda.

PROCEDIMIENTOS:

- Será atendido por el Técnico en Enfermería en la sala de primeros auxilios, quien evaluará la necesidad de atención médica.
- El Técnico en Enfermería se comunicará con el apoderado solicitando que concurra al colegio o lugar donde se encuentre su pupilo para ser derivado a un centro de atención médica.
- El profesor y/o Técnico en Enfermería se comunicará posteriormente con el apoderado para coordinar el traslado del estudiante
- En el caso de que la atención médica no urgente se presente fuera del colegio, será el profesor encargado quien se comunique con el Técnico en Enfermería para recibir las orientaciones correspondientes.

C1. ESTADO DE SALUD EN LOS CUALES EL ESTUDIANTE ES DERIVADO A LA CASA

Estos estados de salud requieren por lo general una revisión médica, no son accidentes escolares y deben ser los padres quienes pidan cita con el pediatra, o especialista. Esta decisión debe ser tomada por el apoderado, no existiendo derivación desde el colegio.

- Se realizará una evaluación inicial en sala de primeros auxilios.
- Dependiendo de la situación, el Técnico en Enfermería podrá sugerir una atención médica. Tales casos pueden ser entre otros: vómitos, diarrea, fiebre, otalgia, síntomas gripales, tos, dolor abdominal, cefaleas recurrente o aguda.
- El Técnico en Enfermería avisará al apoderado para que retire al estudiante, el cual permanecerá en dicha sala, hasta ser retirado por el apoderado.

C2. ESTADOS DE SALUD EN LOS CUALES EL ESTUDIANTE PUEDE VOLVER A SU SALA DE CLASES

Tales casos pueden ser: cefaleas, dolor de garganta, dolor abdominal, golpes leves y rasmilladuras entre otros.

- Si el estudiante está autorizado a recibir medicación, según conste en ficha médica, podrá recibir el medicamento correspondiente.
- Cuando el estudiante está en condiciones de regresar a la sala de clases, deberá pasar por Inspectoría para entregar papeleta de atención y posteriormente, ingresar a clases.

D. SITUACIONES MÉDICAS CRÓNICAS.

Se entiende que esta es una condición de salud permanente en el tiempo que sufre el estudiante, que está debidamente diagnosticada y se ha registrado en la Ficha Médica, junto a datos de matrícula. La administración del medicamento será de responsabilidad del Técnico en Enfermería o, dependiendo del caso, personal definido por el establecimiento. La dosis debe estar indicada por escrito a través de la receta del médico tratante, quedando claramente definidas las condiciones de almacenamiento y la sintomatología que debe presentarse para ser administrado dicho medicamento. Este podrá permanecer en la sala de atención de primeros auxilios, sala de clases o mochila del estudiante. El uso dependerá de la urgencia de la situación.

Algunas enfermedades crónicas son, entre otras:

- Enfermedad Renal Crónica Etapa 4 y 5
- Diabetes Mellitus Tipo 1 y Tipo 2
- Síndrome de la inmunodeficiencia adquirida VIH/SIDA
- Hipertensión arterial
- Hemofilia
- Enfermedades respiratorias crónicas (obstrucción bronquial a repetición, entre otras)
- Fibrosis Quística
- Artritis Reumatoídea
- Epilepsia
- Asma
- Artritis idiopática juvenil
- Esclerosis múltiple
- Hepatitis crónica por Virus Hepatitis B
- Hepatitis C
- Hipotiroidismo
- Lupus Eritematoso Sistémico

El encargado de la sala de primeros auxilios traspasará esta información de salud a schooltrack. Es responsabilidad del apoderado, informar sobre eventuales cambios en el diagnóstico o tratamiento de su pupilo, para incorporarlo a su hoja de vida médica.

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO PASO A PASO CASO C1 y C2 (FLUJOGRAMA)

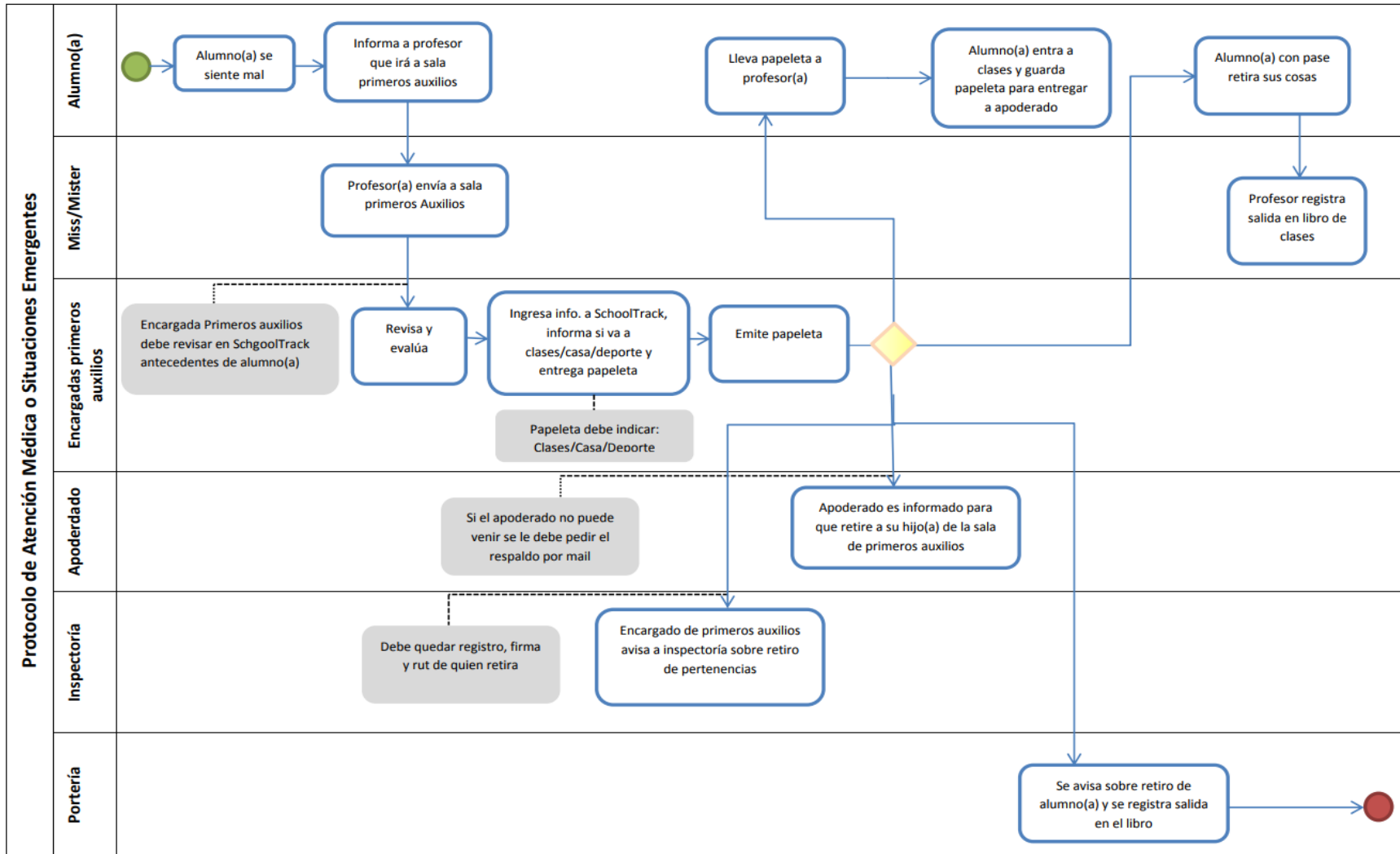
1. Alumno presenta malestar.
2. Estudiante solicita al profesor asistir a sala de primeros auxilios. (en el caso de estudiantes de Infant, 1° y 2° básico serán acompañadas por la asistente)
3. Profesor autoriza.
4. Alumno ingresa a sala de atención de primeros auxilios.
5. Técnico en Enfermería hace control del ciclo vital: temperatura, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno y presión arterial.
6. Técnico en Enfermería revisa ficha de salud del alumno.
7. Según los antecedentes, el Técnico en Enfermería define la premura, necesidades según el caso, procede y sugiere derivación a urgencia, casa o clases. ** (ver Tipo de Casos y Derivaciones, página 3)
8. Técnico en Enfermería hace registro interno y entrega Comprobante de Atención.
9. Técnico en Enfermería determinará el tiempo que el alumno deberá permanecer en la sala de primeros auxilios. Si el alumno está en óptimas condiciones debe volver a su sala de clases, informando y presentando al profesor, la papeleta de atención con hora de entrada y salida.
10. En el caso de retiro de alumno por apoderado, la Técnico en Enfermería avisará a portería para coordinar el ingreso del apoderado para el retiro del alumno desde la sala de atención de primeros auxilios, según condiciones en que se encuentre el alumno.
11. Técnico de Enfermería se comunicará con el Inspector del ciclo correspondiente para informar del retiro del alumno y coordinar el retiro desde la sala de clases de las pertenencias.
12. El profesor que se encuentre en la sala de clases debe realizar registro del retiro del alumno en el libro de clases.
13. El apoderado firmará y registrará su nombre y rut en libro para estos fines, en portería.

Nota:

- Se tendrá en cuenta en el proceso de atención de los estudiantes, los antecedentes registrados por los Apoderados en la ficha médica, motivo por el cual es fundamental que se mantengan este registro actualizado.
- En el caso que se quiera actualizar esta información durante el año escolar, el Apoderado deberá solicitar una nueva ficha a inspección.
- El Técnico en Enfermería debe tener la información de las salidas de cursos para poder entregar la información de salud, oportunamente, a los profesores.

ANEXOS

1. Flujograma:
2. Ficha de Salud
3. Seguro de Accidentes: Se encuentra en página web del Colegio *"<https://stpaul.cl/stpaul/wp-content/uploads/2013/10/DENUNCIO-DE-SINIESTROS-MUTUAL-DE-SEGUROS-11.pdf>"*



St Paul's School
Ficha Médica

Alumno:				Curso:
Nacido(a)	Grupo Sanguíneo:	Sexo	Edad:	Previsión

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios, cláusula sexta numeral 14 el apoderado debe informar al Colegio cualquier situación médica emergente durante el año.

Tratamientos con otros Profesionales

Fonoaudiólogo	Psiquiatra	Otros
Terapeuta	Neurólogo	
Psicólogo	Psicopedagogo	

Enfermedades

Diabetes	Asma
Jaquecas	TBC
Epilepsia	Hepatitis
Patologías cardíacas	Tifoidea
Otras	

Alergias

Medicamentosa:
Respiratorias:
Alimentarias:
a Animales:
a Insectos:
Otras:

Uso de Aparatos y/o Prótesis

Nivel	Ortodonci	Lent	Plantill	Cors	Audífon
Pre-Kinder					
1° Básico					
2° Básico					
3° Básico					
4° Básico					
5° Básico					
6° Básico					
Otras y/o Observaciones					

Medicamentos, Tratamientos y Dietas

Tratamientos	Medicamentos autorizados	Medicamentos prohibidos	Dieta
--------------	--------------------------	-------------------------	-------

Observaciones generales

--

Convenio médico	Traslado de urgencia	Contacto de emergencia	Teléfonos de emergencia
-----------------	----------------------	------------------------	-------------------------

Apoderado

Firma Apoderado

Fecha